Sullana, 08 de agosto del 2025

COMUNICADO

PROCESO DE REASIGNACION DE AUXILIARES DE EDUCACION POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR - 2025

El Comité del Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar – 2025 (R.D. UGEL.S N° 3995-2025), comunica a los participantes del proceso, que en virtud del **Oficio Múltiple N.° 00066-2025- MINEDU/VMGP-DIGEDD**, el cual da a conocer las precisiones para la implementación del Proceso de Reasignación de Auxiliares de Educación por las causales de interés personal y unidad familiar; **COMUNICA** los Cronogramas, Requisitos y Procedimientos para dicho Proceso:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE REASIGNACION DE AUXILIAR DE EDUCACION
POR LAS CAUSALES DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR - 2025

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
Pre-publicacion de Plazas	14.07.2025	14.07.2025	MINEDU
Validacion de Plazas	15.07.2025	21.07.2025	DREP Y UGEL
Remitir informacion de Plazas	22.07.2025	22.07.2025	DREP Y UGEL
Publicacion de Plazas	31.07.2025	31.07.2025	MINEDU, DREP Y UGEL
Instalacion de Comité	04.08.2025	04.08.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
Inscripcion de Postulantes	08.08.2025	12.08.2025	PARTICIPANTES
Evaluacion de Expedientes	08.08.2025	13.08.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
Resultados Preliminares	13.08.2025	13.08.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
Presentacion de Reclamos	14.08.2025	18.08.2025	PARTICIPANTES
Absolucion de Reclamos	14.08.2025	19.08.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
Publicacion de Resultados	21.08.2025	21.08.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
Adjudicacion de Plazas	21.08.2025	25.08.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
Emision del Informe Final del Comité	26.08.2025	26.08.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
Emision de Resolucion	26.08.2025	29.08.2025	DREP Y UGEL

	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
ETAPA INTERREGIONAL	Pre-publicacion de Plazas	01.09.2025	01.09.2025	MINEDU
	Validacion de Plazas	02.09.2025	04.09.2025	DREP Y UGEL
	Remitir informacion de Plazas	05.09.2025	05.09.2025	DREP Y UGEL
	Publicacion de Plazas	09.09.2025	09.09.2025	MINEDU, DREP Y UGEL
	Instalacion de Comité	09.09.2025	09.09.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
	Inscripcion de Postulantes	10.09.2025	15.09.2025	PARTICIPANTES
	Evaluacion de Expedientes	11.09.2025	16.09.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
	Resultados Preliminares	18.09.2025	18.09.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
	Presentacion de Reclamos	19.09.2025	23.09.2025	PARTICIPANTES
	Absolucion de Reclamos	19.09.2025	24.09.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
	Publicacion de Resultados	25.09.2025	25.09.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
	Adjudicacion de Plazas	26.09.2025	26.09.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
	Emision del Informe Final del Comité	30.09.2025	30.09.2025	COMITÉ DE DREP Y UGEL
	Emision de Resolucion	29.09.2025	30.09.2025	DREP Y UGEL

Los participantes deben cumplir con los requisitos establecidos en la Normativa y además se cumplirá con el Procedimiento establecido.

Atentamente,

Comité de Reasignación de Auxiliares de Educación
por las causales de interés personal y unidad familiar – 2025

7.1.4.2 Requisitos:

a. Acreditar tres (3) años de nombrado como mínimo.
b. Acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en la última plaza de la cual es titular al momento de presentar su solicitud.
c. En caso el(a) auxiliar de educación presenta su solicitud a una DRE/UGEL distinta a donde labora, debe adjuntar el informe escalafonario correspondiente, con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de ingreso del expediente.
d. Para la reasignación por unidad familiar, se acredita el parentesco, presentando:
   - En caso de cónyuge, acta de matrimonio.
   - En caso de conviviente, se acredita mediante sentencia de declaración de unión de hecho emitida por el órgano jurisdiccional o vía notarial, debidamente inscritas en el Registro de Personas Naturales de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).
   - En caso de hijos menores de edad, copia simple del DNI o declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos menores de edad.
   - En el caso de hijos mayores de edad con discapacidad y padres mayores de sesenta (60) años o con discapacidad, en ambos casos declaración jurada donde se consigne el número de DNI de los hijos y padres o copia simple del acta de nacimiento, adicionalmente copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o en su defecto, la resolución de discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
   - Declaración jurada suscrita por el familiar directo que reside en la jurisdicción de la entidad de destino en donde solicita la reasignación. En caso, se acredite el vínculo con menores de edad, o mayores de edad con discapacidad la Declaración Jurada domiciliaria debe estar suscrita por su representante legal.
   - Declaración jurada del auxiliar de educación de la residencia en el lugar de destino.

7.1.4.3 Procedimiento

a. Inscripción

i. El auxiliar de educación a petición de parte, puede presentar su solicitud en una o más DRE o UGEL de destino, según corresponda, siendo este un único momento para la Etapa regional e interregional.
ii. Los documentos que debe presentar el (a) auxiliar de educación al momento de su postulación son:
   - Solicitud de participar en el proceso de reasignación.
   - Informe escalafonario de reasignación, según corresponda.
   - Documento que acredite el vínculo de parentesco para la reasignación por la causal de unidad familiar.